Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **22 de enero de 2025**

VISTO el expediente N° E-80794/2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 129/24, referente a la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.P. y A. N° 174/24, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 129/24, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "NACIÓN SEGUROS S.A." adjuntando a orden 59 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 61 y 84, se adjunta Informe técnico de los asesores de seguros del Gobierno de la Provincia y a orden 62 se adjunta la Declaración Jurada.

Que a orden 65 obra informe N° 57/2024 emitido por el Subsecretario Coordinación de Pesca y Acuicultura - S.P. y A., a orden 66 obra Nota N° 114/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental; y a orden 67 y 68 Planilla de Preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 37/100 ($ 2.322.254,37) en la totalidad del renglón.

Que la presente contratación es susceptible de contar con altas y bajas que pueden modificar el valor de la misma; dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo de acto administrativo para ninguna de las dos situaciones.

Que, si durante el periodo de la contratación se produjeran altas o bajas, las diferentes áreas a través de sus Secretarías comunicarán las novedades a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al adjudicado el/los endosos correspondientes, los que siempre serán en los términos de la presente contratación. Todo ello en virtud de lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 128/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II; Resolución M.E. N° 148/24 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 129/24, que tramita la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 37/100 ($ 2.322.254,37) en la totalidad del renglón, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 034/2025.-

NUNEZ
Vicente
Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2025.01.22 11:35:39 -03'00'